



INFORME SOLICITUD DE LAS ASOCIACIÓN DE DIRECTORES Y DIRECTORAS DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA (ADIZAR) SOBRE EL COMIENZO DE CURSO 2020-2021 Y LOS PLANES DE CONTINGENCIA

Con fecha 30 de junio de 2020 se emite una Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la que se dictan instrucciones necesarias para el cumplimiento de las medidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y el marco general del Plan de Contingencia en el ámbito educativo.

En relación con la misma, tras la asamblea de directores y directoras realizada el 15 de julio de 2020, se analizan los principales puntos de la Orden y la previsión de la situación para comenzar el curso 2020-2021, ADIZAR

EXPONE

1.- Dicha orden consta de una primera parte con diecisiete puntos en los que, entre otras cuestiones, se señalan las medidas higiénico sanitarias y de prevención remarcando que las mismas serán determinadas en cada momento por la autoridad sanitaria y que en todo caso deben respetarse las indicaciones sanitarias en relación con la distancia interpersonal, la limpieza de manos, la etiqueta respiratoria, la limpieza y desinfección de los centros y, cuando no sea posible el mantenimiento de la distancia interpersonal, el uso de mamparas o de mascarillas.

ADIZAR Considera que no se está dotando a los centros de los recursos necesarios para asegurar la distancia interpersonal y la limpieza y desinfección de los centros. Para ello sería necesario, por un lado, un esfuerzo en la reducción de ratios y, por otro, una ampliación de los recursos humanos de limpieza. Ninguna de las dos cuestiones se ha asegurado hasta el momento.

2.- Se señala asimismo, que se debe asegurar la adecuada información y sensibilización a toda la comunidad educativa que deberá comenzarse en el mes de septiembre y continuar en las tutorías y en las materias, cuestiones que deberá prever el Plan de Formación del profesorado.

ADIZAR considera que para que se produzca la adecuada información y sensibilización se necesita un tiempo del que apenas vamos a disponer si en el calendario escolar no se contempla esta circunstancia: en los mismos días se debe completar el curso de 2º de bachillerato, preparar los planes de refuerzo, terminar de

preparar los planes de contingencia y preparar los horarios de alumnado y profesorado con un medidas que van a trastocar el normal funcionamiento de los centros.

3.- En dicho plan, además de cuestiones referidas a la protección de la salud y prevención de riesgos, se primará la profundización en la competencia digital del profesorado, además de la implantación de la plataforma AEDUCAR.

ADIZAR considera que el curso 19-20 se ha cerrado sin haber recibido la formación en protección por lo tanto suponemos que se pretende realizar en los diez primeros días de septiembre. Chocamos de nuevo con un calendario en el que parece que no se ha tenido en cuenta el tiempo de que se podrá disponer para realizar todas las tareas: se recuerda que esos días se deben dedicar a preparar las actividades iniciales y las de formación específica del funcionamiento del centro, de los departamentos, y se establecen las líneas básicas de coordinación, es decir, todo lo que hace que un centro educativo funcione con eficacia.

En cuanto a la plataforma AEDUCAR, durante varios años los centros se han formado en la plataforma GSUITE, impulsada por los propios CIFES y con proyectos de innovación con uso de chromebooks. Esperamos que no se elimine la formación para esta plataforma pues muchos centros la han adoptado antes y durante la situación de confinamiento.

4.- Paralelamente, se comenta que se ha puesto en marcha un plan de digitalización de las aulas para lo cual los centros deben investigar sobre la disponibilidad de estos recursos entre el alumnado.

ADIZAR considera que desconocemos totalmente cómo se va a desarrollar ese plan de digitalización: en los centros no hay disponibilidad de ordenadores, tablets o miniportátiles que sirvan para profundizar en la competencia digital, por un lado (las aulas de informática van a estar obviamente infrautilizadas) o, por otro, para hacer frente a los problemas derivados de la brecha digital. No son cuestiones independientes: el alumnado debe recibir formación previa para poder encarar una posible situación de educación telemática.

5.- Se informa también de los tres escenarios que se plantean y se señala que se espera que en el mes de septiembre nos encontremos en el Escenario 1, el de la “nueva normalidad”, el único sobre el que puede actuar el centro educativo puesto que para los otros escenarios dependeremos de las decisiones de las autoridades sanitarias.

ADIZAR considera que, puesto que sobre el escenario 1 vamos a realizar nuestras consideraciones en puntos posteriores, en relación con los escenarios 2 y 3 queremos señalar que en estos momentos no se han solucionado ninguno de los problemas detectados en la etapa de confinamiento que hemos vivido y, sin embargo, los centros el día 30 de septiembre debemos tener previstas nuestras actuaciones ante la contingencia de pasar a escenario 2 y/o 3. ¿Cuál va a ser la actuación de la administración ante el confinamiento del profesorado con síntomas y /o confinado? ¿De qué recursos digitales vamos a contar en los centros? ¿Qué ayuda van a recibir

los alumnos o alumnas que no disponen de supervisión familiar para afrontar las clases temáticas?

6.- Se establece también en la Orden que cada centro educativo elaborará su Plan de contingencia para lo cual debe seguir las indicaciones del marco general que se plantea en el Anexo I de la citada Orden. Para la elaboración del Plan de contingencia se debe establecer un grupo de trabajo coordinado por una persona responsable. Dentro de los objetivos del plan se establece que los centros deberán reorganizar sus recursos y espacios para adaptarse a la alerta sanitaria y teniendo en cuenta la necesidad de mantener la distancia de seguridad. Finalmente se determina el contenido del Plan y los plazos para su presentación (el 4 de septiembre, para las medidas organizativas y el 30 de septiembre para datos y previsión de actuaciones ante los escenarios 2 y 3).

Los directores y directoras que forman ADIZAR están muy preocupados ante las responsabilidades derivadas de la redacción y aplicación de unos planes de contingencia para los que no nos sentimos capacitados, creemos que los mismos deberían ser elaborados por expertos ya que no hemos recibido formación al respecto. Además se debería explicitar por escrito que no recae sobre nosotros la responsabilidad de los mismos. En todo caso, cada plan de contingencia debería estar visado por el correspondiente experto de sanidad o de riesgos laborales.

En relación con la reorganización de espacios y recursos atendiendo a la necesidad de mantener la distancia de seguridad, de nuevo señalamos que los centros educativos se enfrentan a graves problemas: ya hace años que muchos de ellos están masificados; las ratios no se han bajado, por lo que, como la propia Orden señala, vamos a encontrar grupos, especialmente de bachillerato en las materias comunes, con 30 estudiantes o más; otros centros tienen graves problemas de espacio; los recursos humanos tanto docente como no docentes son claramente insuficientes...

7.- En su punto decimoquinto, se anuncia la creación de un equipo de asesoramiento y apoyo en el que en ningún momento se nombra la presencia de responsables de Salud, aunque en el punto decimoséptimo se indica que Educación se coordinará con el Servicio de Prevención en Riesgos Laborales para establecer una serie de recomendaciones sanitarias y las medidas de cumplimiento general para todos los trabajadores y trabajadoras.

ADIZAR señala que finalmente, el 17 de julio, se comunica a los centros la creación del Equipo de apoyo de carácter autonómico y los equipos de asesoramiento y apoyo provinciales. Parece sorprendente que solo aparezca la figura de un experto en prevención de riesgos laborales. sin determinar, en el equipo autonómico y ninguno en los equipos provinciales. Con el número de centros que deberían supervisarse en un tiempo relativamente corto, ante un cercano mes de agosto con los centros sin personal al menos hasta la última semana, parece poco probable que la parte organizativa de todos los planes pueda presentarse con garantías el 4 de septiembre.

8.- La Orden se completa con el Anexo I en el que se detalla el Plan de contingencia marco para cada una de las enseñanzas, tras señalar una serie de principios generales.

ADIZAR considera que dicho Plan marco señala para los centros de Educación Secundaria y Bachillerato unas medidas que en muy poco difieren de lo que se hace habitualmente en los centros (página 17). Es más, las medidas que señalan han supuesto que en la asignación de cupos los directores y directoras comunican que se están aplicando criterios bastante restrictivos, siendo además un año en el que el número de alumnos y alumnas en cada materia están bastante bien ajustados: se han modificado las cifras lo que ha supuesto un recorte de los recursos en cuanto a personal docente para el próximo curso. En concreto se han contabilizado en los grupos de atención a la diversidad el máximo de alumnos y alumnas posible (15), aunque realmente se contase con un menor número, por lo que se ha disminuido el número de desdobles asignados a cada materia (recordemos que es el único medio con el que contamos para disminuir la ratio y poder asegurar distancias de seguridad en el aula). Si bien es verdad que en aquellos centros donde el número de alumnos y alumnas bilingües ha permitido cierto margen o donde las ratios superan el límite legal, lo cierto es que no se cuenta con suficientes horas de cupo para bajar las ratios de los grupos. Además, como hemos señalado más arriba, la propia Orden reconoce que en Bachillerato “Generalmente, la ratio máxima de 30 alumnos por aula en esta etapa sólo se materializa en las materias troncales comunes”; por tanto, en estas materias, los alumnos y alumnas va a estar en estrecho contacto (recordemos que son precisamente grupos en los que en la actualidad se están produciendo más contagios).

La falta de recursos también se extiende a las labores de información y vigilancia necesarias para posibles entradas escalonadas, vigilancia de recreos o atención al alumnado más frágil socialmente. Gran parte de estos problemas se podrían solucionar con todos o algunos de los siguientes recursos: una reducción de las horas lectivas, un aumento de las horas de desdoble, asignación de profesorado PT, asignación de trabajadores sociales o de servicios a la comunidad, asignación de auxiliares de educación... Es decir, en todos los casos, aumentos de cupo para los centros educativos.

Además, de nuevo señalamos la necesidad del refuerzo en personal de limpieza para que pueda haber suficientes recursos para atender las incidencias y necesidades a lo largo de la jornada lectiva y la necesaria desinfección diaria que se deberá realizar fuera del horario lectivo.

En relación con las enseñanzas de Formación Profesional, se señala que dadas las características de estas enseñanzas, se puede establecer una organización que combine enseñanza presencial y a distancia. Suponemos --porque no se especifica nada-- que esas características diferenciadoras pueden referirse a que el alumnado es mayor de edad, tiene más competencia digital y autonomía personal y no está expuesto a problemas de conciliación. Algunos centros señalan que lo mismo se podría aplicar a las enseñanzas de bachillerato y, sin embargo, no se ha contemplado esta posibilidad.

9.- En cuanto a la infraestructura necesaria para la protección, se anuncia en la carta del Consejero que acompaña a la Resolución de 17 de julio que entre el 24 y el 4 de septiembre se distribuirá todo el material que el servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración General y Educación determine.

ADIZAR no entiende cómo se va a repartir el material necesario si cada centro es distinto, tiene diferentes necesidades y hasta la fecha nadie se ha dirigido a los centros educativos para informarse de cuáles son los recursos que los centros vamos a necesitar.

Por todo lo anterior, la Asociación de directores y directoras de institutos de educación secundaria de la provincia de zaragoza (ADIZAR)

SOLICITA:

1.- La dotación a los centros de los recursos necesarios para asegurar la distancia interpersonal y la limpieza y desinfección para lo cual se precisa una reducción de las ratios, un aumento de los cupos y una ampliación de la dotación de personal de limpieza.

2.- Una organización racional del calendario escolar en el mes de septiembre que permita afrontar con garantías todas las actuaciones que se demandan a los centros educativos.

3.- Una organización clara de la formación del profesorado en protección y en recursos digitales ampliando la oferta de formación en plataformas, al menos en lo que se refiere a la plataforma GSuite y uso de chromebooks.

4.- Concreción en el plan de digitalización y dotación a los centros de los recursos digitales necesarios para asegurar la competencia digital y su aplicación.

5.- Concreción de la actuación de la Administración educativa en las cuestiones que afectan al profesorado y a la atención del alumnado en los escenarios 1 y/o 2.

6.- Expresión explícita y por escrito de que la responsabilidad de los planes de contingencia no recaerá en los directores y directoras de los centros educativos o de la persona coordinadora de los planes de contingencia en los mismo centros.

7.- Asegurar que cada plan de contingencia que se prepare esté visado por el correspondiente responsable de Sanidad o Riesgos laborales.

8.- Búsqueda de soluciones a los problemas de espacio de los centros educativos para poder asegurar la distancia de seguridad.

9.- Revisión de los cupos y dotación de recursos a los centros teniendo en cuenta las siguientes propuestas: una reducción de las horas lectivas, un aumento de las horas

de desdoble, asignación de profesorado PT, asignación de trabajadores sociales o de servicios a la comunidad, asignación de auxiliares de educación... Es decir, en todos los casos, aumentos de cupo para los centros educativos.

10.- Ampliar la posibilidad de educación combinada a las enseñanzas de bachillerato para aquellos centros que puedan asegurar su viabilidad y que no se perjudica el proceso de enseñanza aprendizaje en el que debe primar la educación presencial.

11.- Concreción de las necesidades de cada centro en relación con los recursos necesarios para la protección sanitaria.

En Zaragoza, a 20 de julio de 2020,